Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 9 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082501)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictadas en los expedientes sancionadores que se especifican a continuación, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0625/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA1015/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0953/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.601,00 euros
BA0993/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.601,00 euros
BA105/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.601,00 euros
BA1006/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.601,00 euros
BA1007/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.601,00 euros
BA1008/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 y 142.6 LOTT	4.901,00 euros
BA1009/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.601,00 euros

Denunciado: Línea de la Serena de Autobuses, SL.

Últimos domicilios conocidos:

— C/ Hernán Cortés, n.º 3, 06700, Villanueva de la Serena, Badajoz.

— Glorieta de las tres culturas, s/n., 14011, Córdoba.

Tipificación:

8. Infracciones muy graves (artículo 140.15.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

1. Infracción grave (artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

1. Infracción leve (artículo 142.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 37.309,00 euros (treinta y siete mil trescientos nueve euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 68 y 69 del polígono 1. Promotor: D. Juan Antonio Carretero García, en Feria. (2011082418)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 68 y 69 del polígono 1. Promotor: D. Juan Antonio Carretero García, en Feria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.